

Junta General de Accionistas ordinaria

2026

Derecho de
información de
los accionistas

DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en la *Ley de Sociedades de Capital* y en el *Reglamento de la Junta General de Accionistas* de MAPFRE, S.A. (la “**Sociedad**”), los accionistas pueden ejercer su derecho de información con ocasión de las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad en los términos que se indican seguidamente.

Información disponible para los accionistas con ocasión de la Junta General

El Consejo de Administración de la Sociedad promoverá la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General y adoptará cuantas medidas considere oportunas para facilitar que la misma sirva efectivamente a los fines que le son propios conforme a la ley y a los *Estatutos Sociales*.

Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día de celebración de la correspondiente Junta General de Accionistas, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio social y en su página web corporativa (www.mapfre.com) toda la información que deba facilitárseles con ocasión de la Junta General, de conformidad con lo previsto en la ley, que incluirá, entre otras, las propuestas de los acuerdos que se sometan a la Junta General, los informes y propuestas formulados por el Consejo de Administración en relación con los acuerdos que se proponen a la Junta General y los formularios que deberán utilizarse para delegar la representación y para emitir el voto a distancia antes de la reunión.

Los accionistas podrán solicitar a la Sociedad la entrega o el envío gratuito de estos documentos, en los casos en que legalmente proceda.

La documentación se podrá solicitar por los accionistas a la Sociedad mediante solicitud realizada por correo postal y dirigida al domicilio social (Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid) a la atención del Área de Relaciones con Analistas e Inversores, o bien por correo electrónico a oficinadelaccionista@mapfre.com o IR@mapfre.com.

La Sociedad, a través del Área de Relaciones con Analistas e Inversores, así como de su página web corporativa (www.mapfre.com), promoverá que los accionistas dispongan de un medio de comunicación para tratar los asuntos de su interés relacionados con la Junta General y fomentar de esta manera su participación informada en la reunión.

Además, la Sociedad facilitará, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, a través de su página web corporativa (www.mapfre.com) y del Área de Relaciones con Analistas e Inversores, aquella otra información adicional a la exigida por la ley que estime de interés para los accionistas y que contribuya a mejorar su conocimiento respecto del ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General de Accionistas y de los asuntos a tratar.

Foro Electrónico de Accionistas

La Sociedad habilitará, con ocasión de cada Junta General y de conformidad con lo establecido en la ley, un Foro Electrónico de Accionistas en su página web corporativa (www.mapfre.com), que estará operativo desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la reunión y al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que aquellos puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad.

Podrán publicarse en el Foro Electrónico de Accionistas propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer el derecho de minoría previsto por la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro Electrónico de Accionistas, que en ningún caso constituirá un cauce de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas, se regirá por su propio reglamento y por la normativa aplicable.

Derecho de información de los accionistas

■ Derecho de información previo a la Junta General

Desde el día de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria; (ii) la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior; y (iii) los informes del auditor de cuentas sobre las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y del verificador de la información sobre sostenibilidad correspondientes al último ejercicio cerrado.

Estas solicitudes de información, aclaraciones o preguntas podrán presentarse en el domicilio social (Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222 Majadahonda, Madrid) o remitirse a la Sociedad por correspondencia postal a la citada dirección, a la atención de Secretaría General), o mediante correspondencia electrónica (al correo electrónico juntageneral@mapfre.com).

Con independencia del medio empleado, la solicitud deberá incluir el nombre y apellidos del accionista o su denominación social, acreditando las acciones de las que sea titular. Corresponderá al accionista la acreditación del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a su secretario o a cualquier otra persona para que, en su nombre y representación, responda a las solicitudes de información, aclaraciones o preguntas formuladas por los accionistas.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los accionistas y las contestaciones facilitadas de igual forma por el Consejo de Administración (o por las personas en las que este delegue) se insertarán en la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com). Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta o aclaración, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com) bajo el formato pregunta-respuesta, la contestación podrá consistir en una remisión a la información facilitada en dicho formato.

■ Derecho de información durante la Junta General

Durante el turno de intervenciones, el accionista o su representante que asista presencialmente a la reunión podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria; (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior; y (iii) los informes del auditor de cuentas sobre las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y del verificador de la información sobre sostenibilidad correspondientes al último ejercicio cerrado.

El accionista o su representante que asista telemáticamente y que desee durante la reunión solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos indicados en el párrafo anterior, deberá indicar su voluntad de intervenir en el momento de su registro en la forma prevista en la Plataforma de Asistencia Telemática y remitir su intervención por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el momento del registro en la misma y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta General de Accionistas.

Las informaciones o aclaraciones solicitadas serán facilitadas por el presidente o por cualquier otra persona que éste designe.

En caso de que no sea posible responder a la solicitud de información, aclaración o pregunta en el propio acto, esta se remitirá por escrito dentro de los siete días siguientes y se publicará en la página web corporativa.

■ **Obligación de facilitar la información**

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información válidamente solicitada conforme a lo establecido en el derecho de información previsto en los dos apartados anteriores en la forma y dentro de los plazos previstos en la ley, en los *Estatutos Sociales* y en el *Reglamento de la Junta General de Accionistas* salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

* * * * *

Madrid, 11 de febrero de 2026